



## AREA DE GESTIÓN 2

NÚM. 22.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2006.

---

PRESIDENTE:

D. Vicente Aparici Moya,  
Vicepresidente 2º de la Diputación  
Provincial de Castellón.

MIEMBROS:

D. Jorge Lamparero Lázaro,  
Director General de Calidad Ambiental  
de la Conselleria de Territorio y  
Vivienda.

D. Jorge Traver de Juan, ostenta la  
representación del Vicepresidente y  
Director Territorial de Territorio y  
Vivienda de Castellón.

D. Ramón Vilar Font,  
Ayuntamiento de Alfondegulla.

D. Vicente Lapuerta Serra,  
Ayuntamiento de Chilches.

D. Rafael Calvo Calpe  
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Bernardo Miravet Bou,  
Ayuntamiento de Soneja

SECRETARIO:

D. Manuel Marín Herrera.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Sr. Presidente excusa la asistencia de D. Francisco SALT a quien se desea una pronta recuperación.

INTERVENTORA:

Dª Maria Isabel Gil de Grado.

TESORERO:

D. Alberto Moliner Blay

ASISTEN:

D. Manuel Pesudo Esteve.  
Oficial Mayor.

-----

En el Salón de Conferencias del Ayuntamiento de Segorbe, sito en Plaza Agua Limpia, 2, siendo las diez horas del día veinte de diciembre de dos mil seis, se reúnen los Sres. miembros del Consorcio arriba indicados, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno del expresado Consorcio.

Constatada la asistencia de quórum suficiente, por el Secretario, abierto el acto por la Presidencia, se procede a entrar en el orden del día que a continuación se indica:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Aprobación Cuenta General del ejercicio 2005.
3. Aprobación Presupuesto ejercicio 2007
4. Dación de cuenta.
5. Despacho extraordinario.
6. Turno abierto de palabras.

#### 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad, se aprueban las actas de las sesiones anteriores de la Comisión de Gobierno del Consorcio núm. 19,20, y 21 correspondientes a las celebradas los días 6 de marzo, 13 de marzo, y 16 de octubre de 2006.

#### 2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2005

Dada cuenta de la propuesta del Presidente del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VIII, la Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda: proponer a la Junta de Gobierno del Consorcio:

1º Aprobar inicialmente la Cuenta General de la situación económica correspondiente al ejercicio 2005, en los términos en que ha sido formada por la Intervención y rendida por la Presidencia.

2º Dar su aprobación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, con el siguiente resumen:

Total activo = Total Pasivo	138.074,16 €
Resultado del ejercicio	-7.603,03 €
Resultado presupuestario	-
	7.603,03 €
Remanente de Tesorería	16.241,18 €

Destacar que el motivo por el que el Resultado Presupuestario es negativo, es por las devoluciones de ingresos que se han producido en el ejercicio, que han



ascendido a 32.831,35 €, y que corresponden a mayores aportaciones, una vez obtenidas las liquidaciones definitivas de los ejercicios anteriores.

3º Exponer al público la Cuenta General por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones y, en caso de no haberlas durante el plazo de exposiciones se entenderá la misma aprobada definitivamente.

4º Rendir esta Cuenta General al tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el art. 212.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales y en la Regla 412 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda, a cuyo efecto deberá ser remitida toda la documentación integrante de la Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana.

### 3. APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2007.

Por la Sra Interventora se dá cuenta del Presupuesto que informa, será mas bajo que el del año anterior,

Por el Sr. Lamparero, se informa que ya se han aprobado los presupuestos en los consorcios de Alicante, y plantea la figura del Gerente que tendrá que ser cubierto en este año. Informando la Sr. Interventora, que se podría modificar el presupuesto una vez se liquide el del año anterior, al final del mes de Febrero, incorporando el remanente, con lo que probablemente haya suficiente consignación para dotar la plaza de gerente.

Se debate a continuación la cuestión de los Ayuntamientos morosos y la repercusión negativa de este extremo en el funcionamiento del Consorcio, exponiendo el Sr. Presidente que se hará una comunicación a todos para que se pongan al día.

Se debate también la cuestión de si la empresa adjudicataria, va a facturar sus servicios al Consorcio, o a cada uno de los Ayuntamientos consorciados disponiendo el Sr. Presidente que se precisen estos extremos a la mayor brevedad.

La Comisión por unanimidad de sus asistentes, acordó prestar su aprobación al Presupuesto del Consorcio para el próximo año y en su consecuencia adoptar el siguiente acuerdo:"

Visto el expediente de presupuesto del ejercicio 2007, que contiene los estados de ingresos y gastos, junto con los documentos a que se refiere el art. 168.1 del RDL

2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras la correspondiente deliberación, acuerda:

1.- Proponer a la Junta de Gobierno del Consorcio, la aprobación del presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2007, que aparece nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen por capítulos:

I. ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4.....73.000,00 €

-----  
TOTAL.....73.000,00 €

II. ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 2.....66.000,00 €

CAPITULO 4.....7.000,00 €

-----  
TOTAL.....73.000,00 €

2.- Proponer la aprobación de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2007.

3.- De acuerdo con lo establecido en el art. 169 del RDL 5/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público, previo anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

4. DACIÓN DE CUENTA.

4.1. Informe Generalitat sobre la UTE Gestión de Reciclados Belcaire, SL – Hermanos Ventura SL.

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Conselleria de Territori i Habitatge, Dirección General de Qualitat Ambiental a la que se acompaña informe emitido a la vista del escrito presentado por la UTE Gestión y Reciclados Belcaire, SL – Hermanos Ventura SL y en el que tras exponer por la Generalitat las previsiones legales de aplicación concluye:

“En este marco normativo no cabe, por tanto, entender que el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (área



de gestión 2) ostente competencia alguna en relación con la valorización o eliminación de residuos que, por no proceder de obras menores, no tienen la consideración de urbanos. Cuestión bien distinta es que la UTE Consorcio 2, con el previo conocimiento del Consorcio, valore y/o elimine residuos de construcción y demolición procedentes de obras mayores en régimen de libre competencia con la iniciativa privada, dado que la UTE Consorcio 2 es gestor autorizado para este tipo de residuos, como también lo son los restantes que figuran en la página Web de la Conselleria de Territorio y Vivienda ([www.cma.gva.es](http://www.cma.gva.es)).”

La Comisión quedó enterada.

#### 4.2. Escrito Ayuntamiento Vall d'Uxó.

Acto seguido se da cuenta de acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Vall d'Uxó de 11 de diciembre del presente año reiterando a este Consorcio el convenio de colaboración que suscribió el ayuntamiento con la UTE formada por las empresas TETMA SA y LUBASA para la determinación de las medidas de compensación por ubicación de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos del área de gestión 2 de las zonas III y VIII en su término municipal, a los efectos de que por este Consorcio se conceda su aprobación.

La Comisión quedó enterada del expresado escrito manifestando el Presidente Sr. Aparici que la voluntad de ésta era atender la petición del Ayuntamiento de Vall d'Uxó si bien se estaba a la espera de que por parte de la expresada unión temporal de empresas se contestase a la petición realizada desde el Consorcio sobre la repercusión que el convenio al que había llegado con el Ayuntamiento de Vall d'Uxó, pudiera tener sobre las tarifas a satisfacer por los usuarios

#### 5. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presentan asuntos dentro de este apartado.

#### 6. TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

No se solicita.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas treinta minutos del día al comienzo indicado, de lo que, como Secretario, certifico.

